

Tema 7.º Leyes acústico-armónicas en las diferentes familias de instrumentos que integran la orquesta sinfónica.

Tema 8.º Tratamiento de la voz humana en el teatro lírico, en las obras corales y en el lied

Tema 9.º Fundamentos de la orquestación en el clasicismo, en el romanticismo, en el impresionismo y en las formas contemporáneas

Tema 10. Significación estética de las diferentes escuelas de composición desde Bach hasta nuestros días.

Tema 11. Técnica constructiva de la melodía en sus diversas especies y aplicaciones.

Tema 12. Función rítmica y función armónica en el cultivo de la composición.

Tema 13. Examen crítico de los tratados de composición más notables.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Presidente, J. Muñoz Mollada.

CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores agregados de «Derecho penal» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid por la que se convocaba a los señores opositores.

Padecido error de transcripción de la Resolución de 28 de enero de 1969 del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Derecho penal» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de febrero actual, en su página 1688, la línea seis debe quedar rectificadas en el sentido siguiente:

Donde dice: «su presentación ante este Tribunal el día 27 de febrero próximo», debe decir: «su presentación ante este Tribunal el día 28 de febrero próximo».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Montes para el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales.

Figurando en el presupuesto autónomo del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura trece plazas de Ingenieros de Montes, de carácter fijo y especialmente adscritos a dicho Servicio, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de conformidad con la Dirección General de la Función Pública y la Comisión Liquidadora de Organismos, ha decidido:

1. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de enero de 1964, sobre nombramientos de personal en Organismos autónomos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, apartado primero del Decreto 1350/1968, de 6 de junio, por el que se estructura el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, se convoca concurso para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero de Montes en el citado Servicio.

2. La residencia oficial del Ingeniero de Montes que ocupe la plaza vacante y el cometido de éste en la misma, serán los que fije el Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, según las necesidades del Servicio.

3. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, remitiéndolas a la Jefatura del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, calle de General Sanjurjo, número 47, Madrid. Estas solicitudes podrán ser presentadas en los Gobiernos Civiles; Comisaría de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales; en los Distritos Forestales, o en cualquiera de las oficinas de Correos.

4. El plazo de presentación de las instancias será de treinta días, contado desde el siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. En el presente concurso podrán tomar parte los Ingenieros de Montes de cualquier categoría y situación administrativa y su remuneración anual será la que corresponda al sueldo base de la categoría, más las gratificaciones y demás emolumentos que para los mismos figuren en el presupuesto autónomo del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales.

6. Expirado el plazo de admisión de las instancias, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial publicará la lista de los admitidos para el presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

7. Dentro del plazo de treinta días, contado desde el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de admitidos, éstos deberán presentar

en la Jefatura del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, relación detallada de los servicios prestados, méritos y demás circunstancias que concurren respecto a éste concurso, teniendo en cuenta que en la resolución del mismo se considerarán como méritos preferentes, en el orden que se citan, haber prestado servicios al Estado más de dos años; haber realizado trabajos relacionados con las materias propias del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, y haber colaborado directamente con este Servicio en estudios o en actividades técnicas o administrativas.

8. De conformidad con lo que determina el artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el Ingeniero de Montes que resulte admitido para ocupar la plaza que se convoca, quedará en la situación de supernumerario desde la fecha en que, procedente de una situación administrativa en activo, tome posesión de su cargo en el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales. Solamente en este caso tendrá los mismos derechos que los funcionarios del Estado en activo, a los efectos de jubilación, retiro y pensiones a sus familiares.

9. En cumplimiento de lo previsto en el apartado cuatro del artículo cuarto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, de la Presidencia del Gobierno, sobre Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública, los aspirantes se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

10. El Tribunal calificador estará compuesto por el Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, como Presidente; el Jefe del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, como Vocal, y el Ingeniero Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Jefe de Personal, como Secretario.

11. A todo aquello que no estuviera previsto en la presente Resolución será de plena aplicación la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 3 de febrero de 1969.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se admite a un opositor para cubrir una cátedra vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo.

Ilmo Sr.: Anunciado por resolución del 26 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 114, del 11 de mayo) un concurso-oposición libre para cubrir la plaza de Profesor titular de «Fisica», vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, esta Subsecretaría ha tenido a bien admitir a dicho concurso-oposición al aspirante don Raimundo Fernández Montenegro.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el punto uno del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 127), por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso anunciado para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Composición del Tribunal para juzgar el concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143 (de fecha 25 de noviembre de 1968) y «Boletín Oficial del Estado» número 297 (de 11 de diciembre de 1968), para cubrir la plaza de Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde Presidente, don Gonzalo Botija Cabo.

Presidente suplente: Don Pedro Romero Orea, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Gobernación.

Vocales:

Don Diego Membrilla Amor, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento.

Don José Cervera Tomás, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Manuel Ortiz Pifero, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Gómez Picazo, Abogado Jefe del Estado, y como suplente de éste, don Pedro García de Leaniz.

Secretario: Don Ramón Rodríguez Nieto, Jefe del Negociado de Personal.

Albacete, 4 de febrero de 1969.—El Alcalde.—898-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos de carácter libre convocado para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas, dos plazas de Topógrafos, tres plazas de Aparejadores, dos plazas de Peritos Industriales, siete plazas de Delineantes y una de Auxiliar Técnico-Delineante sin título.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 298, de fecha 31 de diciembre de 1968, publica las bases íntegras que han de regir el concurso de méritos de carácter libre convocado por esta Corporación para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas, dos plazas de Topógrafos, tres plazas de Aparejadores, dos plazas de Peritos Industriales, siete plazas de Delineantes y una de Auxiliar Técnico-Delineante sin título, todas ellas correspondientes a la plantilla de Servicios Técnicos, dotadas actualmente en presupuesto cada una de ellas con 39.060 pesetas anuales, suma de sueldo base y retribución complementaria correspondiente al grado retributivo doce de los fijados por la Ley de 20 de julio de 1963, con derecho a quinquenios pagas extraordinarias y demás retribuciones que establecen las disposiciones vigentes. Dichos emolumentos serán modificados desde 1 de enero de 1969 en la forma y con el alcance que se determine en aplicación de la Ley de Bases de Acomodación del Régimen y retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los de la Administración Civil del Estado.

Podrán tomar parte en este concurso de méritos todos los españoles varones o hembras de edad comprendida entre los veintuno y los cuarenta y cinco años que se encuentren en posesión del título correspondiente y necesario para el desempeño de la plaza que solicite, debiendo presentar sus instancias en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y acompañar documentos justificativos de los méritos que invoquen a efectos del concurso y recibo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal en concepto de derechos la suma de 150 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración pública. Málaga, 24 de enero de 1969.—El Alcalde accidental.—644-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Jefe de Negociado de la Escala de Contabilidad e Intervención en esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de enero del año en curso, acordó la convocatoria del concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Jefe de Negociado de la Escala de Contabilidad e Intervención, aprobando para regirio las siguientes bases:

Primera.—Se convoca concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado del subgrupo e), Escala de Contabilidad e Intervención, dotada con el haber correspondiente al grado retributivo 17, señalado por la Ley 108/1963, es decir 27.000 pesetas de sueldo base, más 22.410 pesetas de retribución complementaria, a reserva de lo que en su día resulte por aplicación de la nueva Ley de Acomodación del Régimen y Retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los de la Administración Civil del Estado.

Segunda.—Podrán acudir a este concurso los Subjefes de Negociado de la citada Escala de Contabilidad e Intervención, que lleven al menos un año en dicha categoría o cuenten con un total de dos años de servicios entre los prestados como tal Subjefe y los de Oficial de la misma, referidos al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Secretaría en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, que también se fijará en la vitrina de anuncios del vestíbulo de esta Casa Consistorial.

Cuarta.—El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará constituido conforme al artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de la siguiente forma: Presidente, el señor Teniente de Alcalde Delegado de Personal, por delegación de la Alcaldía; Vocales: un Catedrático de la Facultad de Ciencias, en representación del Profesorado Oficial del Estado; el Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia o Abogado del Estado en quien delegue; un representante de la Dirección General de Administración Local; el Secretario de la Corporación y el Interventor de Fondos, actuando de Secretario un funcionario administrativo, salvo en el caso de que el de la Corporación recabe para sí esta función.

Quinta.—La calificación de los méritos se hará conforme al baremo vigente aprobado por la Excm. Corporación en sesión celebrada el 5 de mayo de 1954.

Sexta.—El Tribunal no podrá proponer el nombramiento de más de uno de los concursantes por ser una sola la plaza que se trata de proveer.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde.—632-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de febrero de 1969 por la que se hace pública la distribución por zonas de las instalaciones frigoríficas previstas en el Decreto 2419/1968, de 20 de septiembre, y se autoriza la convocatoria de concursos.

El Decreto 2419/1968, de 20 de septiembre, aprobó las cifras globales del programa de Red Frigorífica Nacional para el cuatrienio 1968-1971. Resulta necesario arbitrar el procedimiento para que los particulares se acojan a los beneficios de la citada disposición, convocando para ello los oportunos concursos y haciendo pública la distribución provincial de las necesidades frigoríficas previstas en el programa.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios competentes y previa deliberación de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión del día 17 de enero de 1969, ha tenido a bien disponer:

1.º Se aprueba la distribución por zonas de las necesidades frigoríficas previstas en el Decreto 2419/1968, de 20 de septiembre, que figura como anexo a esta Orden. Los sectores no incluidos en la indicada distribución geográfica se regirán por lo dispuesto en el mencionado Decreto.

2.º El Consejo Nacional del Frío y la ponencia permanente a que se refiere el artículo 6.º del Decreto 2419/1968 podrán proceder excepcionalmente a la revisión de las instalaciones acogibles a la Red, mediante inclusión en la misma de las no previstas específicamente, bien a instancia de parte, bien de oficio, previo estudio de su conveniencia y fundado interés y dentro de los volúmenes globales establecidos en el programa.

3.º Los Ministerios competentes podrán convocar, oída la Organización Sindical, y previo informe de la citada ponencia permanente, los oportunos concursos públicos, a lo largo del período de vigencia del II Plan de Desarrollo Económico y Social, con objeto de conceder los beneficios previstos en las instalaciones que cumplan los requisitos señalados en el Decreto 2419/1968, de 20 de septiembre.

Madrid, 4 de febrero de 1969.

CARRERO